

Para entender...

Votos válidos en estas elecciones locales y federales

Tanto partidos políticos como órganos electorales han venido difundiendo a través de los distintos medios de comunicación (radio, televisión y redes sociales) la forma cómo deben votar los ciudadanos, ya que no es para menos por la cantidad de boletas electorales que tendrán los ciudadanos a la hora de ir a cumplir con ese derecho constitucional.

En el caso de Sinaloa, los ciudadanos recibirán de los funcionarios de casilla un manojito de cinco boletas elec-

torales (presidente de la República, Senado, diputados federales, Congreso local y ayuntamientos). Los emblemas de los partidos políticos que aparecerán en cada una de las boletas para algunos cargos van coaligados; es decir, compiten juntos, mientras que en otros por separado y en algunos hay partidos locales que se suman a dicha coalición. Los ciudadanos tendrán la libertad de emitir su voto por el candidato o coalición de su preferencia, y lo podrán expresar de distinta manera en cada una de las boletas. Por ejemplo, podrán poner el sobre nombre de uno de los candidatos. El sufragio será considerado como válido cuando la voluntad del elector sea clara.

En el caso del Margarita Zavala, que declinó a su candidatura independiente el pasado 17 de mayo, el INE determinó que los votos que recibirá la hoy ex candidata se clasificarán, contarán y anotarán, pero le darán el mismo trato que una candidatura no registrada, por lo que no serán válidos.

Martín González Burgos, presidente del Consejo Distrital 3 de Ahome, explicó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido jurisprudencias y sentencias relativas a privilegiar la validez del voto; es decir, que muchas cuestiones que se pensaban que eran nulas ahora no, pues actualmente van por el lado de la validez, explicó: «Lo que importa es la voluntad del ciudadano cuando va a emitir su opinión, su voto. Por ejemplo, un caso muy concreto: se puede rayar la boleta por todos lados, pero si dice en un recuadro “este es el bueno”, aunque esté la boleta rayada, se ve claramente la voluntad».

En cambio –agregó–, si la boleta está rota, partida por la mitad o en dos pedazos, pero señalan un recuadro, ese voto es nulo porque esa boleta está destruida.

➔ Formas de votar

González Burgos sostuvo que la intención de voto del ciudadano pudiera no ser clara, pero con una señal, apodo o sobrenombre establece claramente por qué candidato o partido político tiene preferencia, ese voto debe ser válido.

Declaró que ya quedó atrás el paradigma de la crucecita: «Eso quedó atrás, ahora hay muchas formas para hacer válido el voto».

El presidente del Consejo Electoral aseguró que la diversidad de opciones de votos no confundirá a los funcionarios de casilla a la hora de contar porque cuentan con una capacitación previa.

Dijo que, de existir irregularidades en cuanto a la validez o nulidad de un voto, el presidente de la mesa de casilla tiene la última palabra, pero subrayó que, si se presenta una situación complicada, habrá capacitadores electorales que podrán orientar a los presidentes respecto a la validez o nulidad de un voto, pero sin marcar una orientación:



3

días

son reservados para la veda electoral, considerados tres días antes de la elección.

90

días

fue el periodo de campañas para candidatos a puestos federales.

«El único que puede decidir es el presidente de la mesa directiva de casilla».

Si después de esto un partido político siente que no es correcta la decisión que se tomó, tiene los mecanismos para solicitar que ese paquete se recuente, tomando en cuenta su inconformidad.

González Burgos expresó que el ciudadano puede tener toda la certeza de que su voto será respetado, excepto aquel donde el ciudadano no respete los partidos que integran la coalición: «Ahí sí, en una situación de marcar dos partidos que vayan en coaliciones totalmente diferentes, ese es un voto nulo», explicó el funcionario electoral.

➔ Van por menores votos nulos

Jaime González, experto en temas electorales, manifestó que las modalidades para emitir el voto no son nuevas: «Desde el 2012, la autoridad electoral permitió una serie de modificaciones».

Dijo que dichos cambios permiten una oxigenación del sistema electoral y no ser tan rígido, acartonado y cuadrado el acto mecánico de la emisión del voto. «Por darte un ejemplo: tú

quieres votar por el candidato A, y si le pones “por este sí”, y luego en el recuadro del candidato B le pones “por este no”, es un voto válido para el candidato A».

Reiteró que con esto se beneficia el sistema electoral, pues la intención es bajar la tendencia de números de votos nulos. Además, negó que estas modalidades para la emisión del voto sean un factor de confusión a la hora de contar los votos: «Al contrario, no crea confusión porque no hay manera de discutir los votos nulos, ya que existe una resolución del Consejo General del IEES, en el caso de la elección local, y del Consejo General del INE, en el caso de la elección federal, de cómo se clasifican los votos válidos y los votos nulos. Es decir, no los dejan ya al criterio absoluto ni de la mesa directiva de casilla ni tampoco del pleno del Consejo Distrital o Municipal que corresponda», indicó.

➔ Evitar confusión

José Encarnación Torres Camacho, presidente del Consejo Municipal Electoral de

Ahome, coincidió con las recomendaciones que hace Lorenzo Córdova, presidente del INE, a la hora de emitir el voto.

Dijo que, con el objetivo de no crear confusión a la hora de contar los votos, los ciudadanos pueden emitir su voto solo por el partido de su preferencia: «Lo más fácil y recomendable es que las personas voten por un partido o por un candidato independiente (según sea el caso)».

Ahora bien, destacó que lo ciudadanos pueden votar por un mismo candidato de coalición que puede ser en dos, tres o cuatro partidos políticos (caso Sinaloa).

Enfatizó que lo más sencillo para las autoridades electorales es que los ciudadanos emitan su voto por un solo candidato o emblema. No obstante, el ciudadano tiene ese derecho de votar por la coalición, de escoger dos emblemas, tres o cuatro, en tanto sea del mismo candidato.

Magdalena Rocha Peña, consejera electoral del Instituto Nacional Electoral en Sinaloa, puntualizó que pudiera resultar más complejo, pero pudieran existir más implicaciones en el hecho de ignorar cómo la gente en las redes sociales ya se pronuncia en la forma de emitir el voto. «Eso por qué viene, porque hay todo un movimiento en las redes sociales donde la gente dice que para que no haya lugar a dudas por quién vas a votar, se iba a marcar toda la boleta».

En la idea de que lo más importante en el escrutinio y el cómputo es rescatar la preferencia electoral ciudadana, Rocha Peña explicó que ya hay jurisprudencia por como se exprese el ciudadano, siempre y cuando quede claro por quién va a votar, por lo que se debe de respetar esa preferencia: «Está bien rescatar las diferentes formas, siempre y cuando no haya motivos de confusión y violación. Por ejemplo, lo que se comentó que si votaba por Margarita Zavala iba a ser un voto nulo, pero si aparte de Margarita se votaba por otro candidato registrado, será un voto válido».

Para la consejera electoral del INE en Sinaloa, el recuadro que aparece en la boleta electoral para anotar el nombre de un candidato no registrado vale la pena que esté porque es una forma de participar de la ciudadanía de manera sarcástica, donde se registran los nombres de artistas y de personajes, pero también una forma de participación de una ciudadanía que observa los liderazgos de su entorno, aunque estos no sean candidatos formales.

EL DATO

> VOTO EN BLANCO

De acuerdo con Parametría, este tipo de voto es anular el voto de manera intencional o voto en blanco es considerado como una forma de expresión de la ciudadanía que indica el descontento con el sistema de partidos políticos, sin dejar de participar.

«Ya quedó atrás el paradigma de la crucecita. Eso quedó atrás.

Ahora hay muchas formas para hacer válido el voto»

Martín González
Presidente del Consejo
Distrital Electoral 3



«En una situación de marcar dos partidos que vayan en coaliciones totalmente diferentes, ese es un voto nulo»

Jaime González
Analista político



«Está bien rescatar las diferentes formas, siempre y cuando no haya motivos de confusión y violación»

Magdalena Rocha
Consejera electoral del
INE en Sinaloa

